CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestión de Calidad	Código:	FO-AF-01/03
	Contrataciones de Bienes y Servicios	Versión:	3

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS - Prórroga

Nombre del llamado: **ADQUISICION DE PASAJES**

PAC N°: 02/2020 **ID N°** **Rubro :** 230 **Modalidad: LCO**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de mayo del año 2021, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la oficina de la Contraloría General de la República, sito en la calle Bruselas N° 1880, por la Dirección Operativa de Contrataciones, Arq. Lilian Gonzalez, y en carácter de veedores, por Auditoria Institucional CP Laura Galeano y Lic. Beatriz Benegas,a los efectos de realizar el Acto de apertura de ofertas, según lo dispone el Artículo 24° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En virtud de lo establecido en las bases del llamado, relacionados a la fecha y hora límite para presentar ofertas, se procede a la prórroga de la apertura de sobres, conforme a las disposiciones legales vigentes:

1 - **RESOLUCION DNCP N°5695/2019**

ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado	NO APLICA
ARTÍCULO 31. Prórroga única de apertura. Facultase a las entidades convocantes a disponer, por única vez, la prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por Excepción y locaciones de inmuebles determinado, cuando en la fecha límite fijada para la recepción de ofertas no se hayan presentado oferta alguna	NO APLICA

2 - **RESOLUCION DNCP N°483/2021**

Artículo 2° ÁMBITO DE APLICACIÓN La aplicación de la presente resolución es de carácter obligatorio, respecto de los procedimientos licitatorios convencionales regidos por la Ley de Contrataciones Públicas en los que se hubiere presentado una sola oferta al Acto de Apertura de las Ofertas, independientemente del sistema de adjudicación adoptado. **Artículo 3° PROCEDIMIENTO APLICABLE** Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido	Presenta oferta la empresa SENSICRED S.A. No asiste al acto el representante de la mencionada empresa, por los que se pondrá a disposición de la misma el sobre presentado, para su retiro en caso de considerarlo pertinente.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 08:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestión de Calidad	Código:	FO-AF-01/03
	Contrataciones de Bienes y Servicios	Versión:	3

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS - Prórroga

No aplica **Proveedor**	**CP Laura Galeano** **Lic. Beatriz Benegas** **Auditoria**	**Arq. Lilian Gonzalez** **DOC - DC**

OBSERVACION: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ES EL DIA 11.05.2021.

Recibí copia Acta.

DI.